

Más vale prevenir que lamentar



Correduría

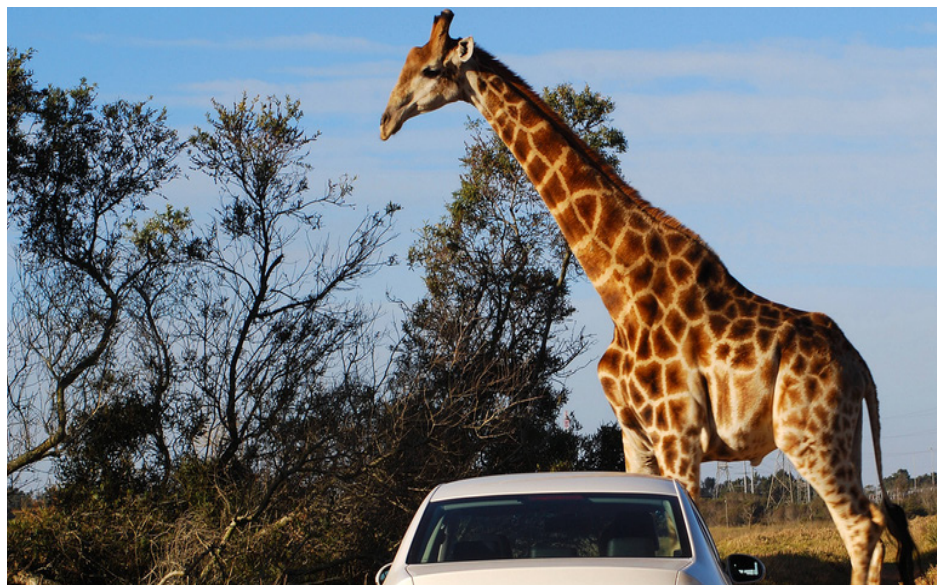
SEGUROSGEMAS

Gestión y Mediación Aseguradora S.L.

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Nº 37 / Marzo 2016

Conductores por el mundo



Juan ha planificado un viaje por Europa en coche y no sabe qué documentación necesita. Margarita tiene un hijo de Erasmus en Australia con carnet de conducir español. Es uno de los 2,18 millones de españoles por el mundo.

Imprescindible

Tanto Juan como el hijo de Margarita deben llevar siempre la **documentación adecuada original** (no fotocopias) y **conocer las reglas de circulación del país de destino**. O sea...

Para ti: Permiso de Conducir y DNI. **Y para el coche:** Certificado de Matriculación, seguro obligatorio en vigor (o Carta Verde, que es un Certificado Internacional de seguro, avalado por la ONU y que equivale al Seguro Obligatorio del país visitado) y último recibo pagado, Ficha Técnica, ITV al día y justificante de pago del Impuesto de Circulación.

En Europa

Existe un sólo **Permiso Único Europeo** tanto en formato como en condiciones. Así que puedes conducir sin problema si tu Permiso

es válido y está vigente. Si tienes que residir en uno de esos países, podrás inscribirse en el Registro de Conductores de destino o cambiarlo por otro Permiso nacional.

Con Tratados Internacionales

España tiene firmados abundantes tratados internacionales recíprocos. Según como estén redactados podremos conducir con el Permiso español o canjearlo durante el plazo vivamos allí.

Si no existe convenio, es preciso acudir al Consulado español.

¿Y los seguros?

Recuerda que, si viajas con tu propio automóvil, las coberturas de tu seguro pueden cambiar al cruzar la frontera, pues existen exclusiones en todos los condicionados. ¿Qué hacer al respecto? Primordial: visítanos, revisamos tu condicionado y comprobamos en qué casos estás cubierto, y si es necesario contratar un seguro de asistencia en viajes. Disfrutar de la conducción, de los viajes y de las experiencias, también lo es cuando puedes hacerlo con la tranquilidad de estar bien asegurado.

Tus seguros sin «letra pequeña»

Un seguro es un contrato entre dos partes: tú y la compañía y como todo contrato, tiene sus derechos y obligaciones. Nosotros como expertos hemos analizado tus necesidades y te hemos ofrecido el mejor producto al mejor coste. En todos los contratos se destaca claramente los plazos de anulación, tanto por parte de la entidad como por tu parte como asegurado, y hasta ahora se fijaba en dos meses por Ley para ambas partes. **Este año 2016 han entrado en vigor algunos cambios** que suponen buenas noticias para ti.

Ahora, **el plazo se reduce a 1 mes para ti como asegurado**. Sin embargo, si es la compañía quien no quiere renovar, deberá avisarte con el plazo antiguo (2 meses).

Las pólizas de Dependencia y Decesos son especiales: solo tú, como asegurado, puedes anular el contrato y no la compañía.

Por cierto, que tanto la forma como los plazos de anulación deben destacarse claramente.

Y el contrato resaltarán, **con una tipografía especial**, las exclusiones y limitaciones de las garantías para que no haya lugar a equívocos.



¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.
GESTIÓN Y MEDIACIÓN ASEGURADORA, S.L. - CAMOENS, 6. 1º, 51001 - CEUTA
Teléfono: 956 51 43 42 Fax: 956 11 01 55 | Email: seguros.gemas@e2000.es
www.gestionymediacionaseguradora.es

www.facebook.com/SegurosGemas @SegurosGEMAS

Pensiones para autónomos, «blanco y en botella»



Eres autónomo, o lo que es igual, emprendedor, independiente, tu propio jefe. Con el «sudor de la frente» generas riqueza para el país y creas puestos de trabajo. Según un informe publicado por ATA, Federación de Trabajadores Autónomos, el año pasado, los autónomos, creasteis 207 empleos al día. Pero, cuando te jubilas, cobras un 30% menos que un trabajador por cuenta ajena.

¿Sabes por qué? Porque el sistema de cotización de autónomos es voluntario y se suelen elegir unas bases más bajas que las de los trabajadores por cuenta ajena, ya que el 86% de los autónomos cotizan por la base mínima al margen de los ingresos que obtengan.

Soluciones

Tienes varias opciones, pero nosotros te aconsejamos que las combines ya que

son compatibles.

De un lado, **incrementa paulatinamente tu base de cotización** equiparándola a tus rendimientos netos. Así crecerá tu derecho a percibir más prestaciones y también tu propia pensión de jubilación aumentará.

De otro lado **preparate un Plan de Pensiones**. Te ayudará a completar la pensión de jubilación pública, que sabemos es insuficiente. Pero, además, puedes rescatarlo antes de tu jubilación en caso de incapacidad, o bien proteger a tu familia en caso de fallecimiento.

Hay muchas buenas opciones para un buen trabajador autónomo como tú, ¿por qué no protegerte cómo se merece? Somos especialistas, sabemos lo que te conviene. **Un seguro te asegura y nosotros te damos seguridad.**



Si te maquillas con un semáforo rojo, multa

Te contamos 5 infracciones con las que puedes ser multada hasta con 6.000 euros.

- 1.- Aparcar en la arena de playa en un espacio protegido: hasta 6.000 euros.
- 2.- Llevar la música muy alta en las proximidades de un punto de descanso, como un hospital: se ha sancionado hasta con 2.400 euros por molestar a los vecinos.
- 3.- Morderte las uñas, besar al copiloto o hacer una peineta a otro conductor: 80 euros.
- 4.- No ir correctamente vestido (descalzo, sin camiseta, con chanclas o tacones): 200 euros.
- 5.- Maquillarse o comer conduciendo: 200 euros y 2 puntos menos.

Anécdota

Investigación

Temporales inicio del año: “a mal tiempo buena cara”

Los vientos fuertes y las tormentas han agitado el mapa de España durante los primeros días del año. Afortunadamente, existe una protección especial para Riesgos Extraordinarios, que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

Entre el 3 y el 11 de enero la mitad norte del país y la isla de Mallorca estuvieron azotadas por lo que se llama “tempestad ciclónica atípica”. El Consorcio ha comunicado que “indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes radicados en dichos municipios”.

Con este tipo de coberturas, todos vivimos más tranquilos.

